

PPCI de los 1.494.005,40 € que a día de hoy corresponden al saldo de la citada partida, y que, para cada área, asciende a las siguientes cantidades:

Consejería	% s/ PPCI	Importe autorizado
Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor	8,12%	121.302,78 €
Consejería de Economía y Políticas Sociales	11,05%	165.069,74 €
Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad	44,56%	665.784,34 €
Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio	6,58%	98.250,10 €
Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte	4,11%	61.424,72 €
Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad	14,31%	213.789,71 €
Consejería de Presidencia y Administración Pública	11,27%	168.384,02 €
	<b>100,00%</b>	<b>1.494.005,40 €</b>

**TERCERO.-** Delegar, en aplicación de la base de ejecución 20ª.2 del vigente presupuesto de la CAM, la autorización del gasto de estos contratos menores en el titular la Consejería que, en cada caso, actué como promotora de la correspondiente campaña publicitaria.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Melilla momento a partir del cual surtirá efectos, para su conocimiento y efectos.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla 17 de mayo de 2021,  
El Secretario Técnico de Hacienda, Empleo y Comercio,  
Sergio Conesa Mínguez